

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.498/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 562/13 emitida por el Decanato de la U.A.R.G. se solicita la certificación de crédito presupuestario respectivo para proceder a la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Srta. Gisel Ayelen OPAZO en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE mediante Notas Nros. 2155 y 325/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. Nº 27-35567199-8) en el cargo extraescalafonario CEE 035 – Secretaría Privada del Decano - Categoría SIETE (7) del CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

519